



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 69

Res. 168

Exp. 3/10461/15

Montevideo, 29 DIC 2015

VISTO: La presentes actuaciones relativas al Llamado a docentes interesados en integrar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Coordinador del Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Consejo de Educación Secundaria, convocado en Sesión N°52 del 3 de setiembre 2015, Expediente 10461/15;

RESULTANDO: I) que por Acta N°Ext 9, Exp.10461/15 del 23 de setiembre de 2015 se designó al Tribunal que actuará en el aludido Llamado;

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Concursos, el mencionado tribunal finalizó sus actuaciones;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Concursos adjunta a fs.39 la planilla con el puntaje final obtenido por cada aspirante;

II) que no alcanzaron los 45 puntos establecidos para integrar el listado final:

Cédula de Identidad	Puntaje final
3.600.991-5	35,600
3.845.322-3	35,460
3.744.640-3	31,610
1.644.387-4	28,070

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el tribunal;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a integrar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter

interino el rol de Coordinador del Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Consejo de Educación Secundaria :

CÉDULA	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1.340.560-1	HERMIDA SADI, Alicia	67,150
2.635.746-5	GONZÁLEZ MARICHAL, Javier	59,050
1.673.482-1	DIAMANT MONTI, Ana	51,610
1.867.652-0	ENRICH MARCHESI, Mary	49,300


2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación.

3) Establecer que las notificaciones del orden de prelación se realizarán por publicación en la página web institucional y se considerará como válido para presentar reclamos 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Publíquese en página Web. Pase a Departamento Docente. Cumplido siga al Departamento de Concursos a todos sus efectos.


Prof. SANDRA CUNHA RAU
 Secretaria General
 Consejo de Educación Secundaria

Cédula en orden de prelación	Puntaje final
1.340.560-1	67,150
2.635.746-5	59,050
1.673.482-1	51,610
1.867.652-0	49,300


 Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

(iii) que los procedimientos aplicados se ajusten a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar la puntuación por el presente.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tener conocimiento de lo acordado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Listado e integrar un Registro de aspirantes para distribuir en el orden de prelación.